

Rad. 2017-00753-00

AL DESPACHO, se pone de presente que existe memorial suscrito por el apoderado del demandante donde solicita se informe de la existencia de títulos judiciales. Sírvasse Proveer. Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)


FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



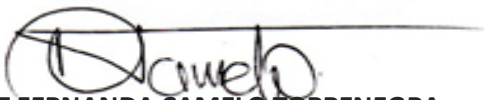
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AUTO: 415-I

Teniendo en cuenta que la parte solicitante es parte dentro del proceso, y que en éste se encuentra auto de aprobación de costas a favor del demandado, en espera de liquidación del crédito, informamos la existencia de depósitos judiciales dentro del proceso como resultado de aplicación de la medida cautelar

Título: 460010001498833 de fecha 07 de octubre de 2019, por valor \$10.116.060,00

NOTIFÍQUESE


NILSE FERNANDA CAMELO TORRENEGRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 22 DE MARZO DE 2022

LA SECRETARIA


FRANCIS FLOREZ CHACON